

COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA

ACTA

Sesión número tres mil seiscientos cincuenta y tres (No. 3653), celebrada por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, en las oficinas centrales, a las catorce horas (14:00 horas) del veintiuno de agosto de dos mil catorce.

Asisten: el Director Presidente David Antonio López Villafuerte; los Directores Propietarios: Carlos Humberto Henríquez López, Cristóbal Cuéllar Alas, Rafael Pérez Cabrejo y José Eduardo Aguilar Molina; los Directores Suplentes: Rubén Ernesto Rivas Castro con funciones de Propietario, Ricardo Arturo Salazar Villalta en sustitución de Luis Roberto Reyes Fabián, Enrique José Parada Rivas y César Alfonso Rodríguez Santillana; el Asesor de Junta Directiva Enrique Rodolfo Escobar López; y, el Director Ejecutivo Ricardo Salvador Flores Ortiz.

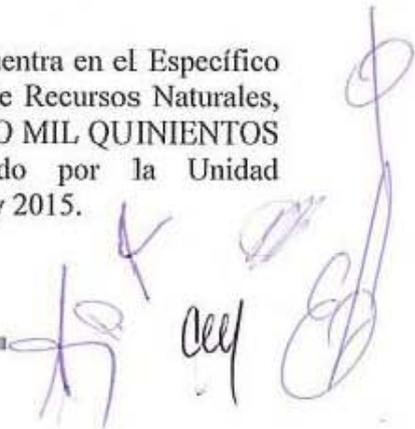
- I Se lee y aprueba la Agenda.
- II Se leen y firman las Actas Nos. 3651 y 3652 del 14 de agosto de 2014.
- III El Director Ejecutivo, licenciado Ricardo Salvador Flores Ortiz, somete a consideración la aprobación de las bases de la Licitación Pública No. CEL-LP 19/14, **“Suministro de una barcaza cosechadora de vegetación acuática, una banda transportadora y remolques para la movilización en tierra”**.

La Comisión en el Punto V de la Sesión No. 3649 del 10 de julio de 2014, autorizó el inicio del proceso de licitación para la adquisición de una máquina cosechadora de “jacinto acuático”, con los diferentes equipos auxiliares, repuestos, capacitación, instalación y puesta en operación.

La asignación presupuestaria para la CEL, se encuentra en el Específico de Gasto 61105, CODENTI 133, Departamento de Recursos Naturales, por un monto de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$418,500.00), solicitado por la Unidad Ambiental, para el ejercicio financiero fiscal 2014 y 2015.



CEL



RESUMEN DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO BASE DE LA LICITACIÓN

OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, a través del Departamento de Licitaciones de la UACI, promueve la Licitación Pública No. CEL-LP 19/14, "**Suministro de una barcaza cosechadora de vegetación acuática, una banda transportadora y remolques para la movilización en tierra**". La CEL recibirá ofertas a precio firme, en dólares de los Estados Unidos de América, válidas por un período no menor de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de la apertura de ofertas.

En la presente licitación de conformidad a lo que establece el artículo 39 de la LACAP, podrán participar personas naturales o jurídicas, sean éstas nacionales o extranjeras.

PRESENTACION DE OFERTAS

Los documentos de oferta deberán presentarse el día **catorce de octubre de 2014**, desde las **9:00** hasta las **11:00 a.m.**, en el Departamento de Licitaciones de la UACI, 5ª Planta, Edificio de las Oficinas Centrales de la CEL, ubicado en la 9ª Calle Poniente No. 950, entre 15ª y 17ª Avenida Norte, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO

La contratista se obliga a suministrar a la CEL una barcaza cosechadora de vegetación acuática (jacinto acuático) y su remolque, una banda o cinta transportadora y su remolque, repuestos y partes consumibles, manuales de ensamblaje, operación y mantenimiento, que incluya la lista de partes, manuales de capacitación, servicio de entrenamiento y asistencia técnica.

PLAZO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS

La contratista se compromete a entregar bienes y a la ejecución de los servicios, objeto del contrato dentro de los **DOSCIENTOS TREINTA (230) DÍAS** contados a partir de la notificación de la orden de inicio, de conformidad con los tiempos establecidos en el Programa de Ejecución de la SECCIÓN V-FORMULARIOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS, formulario FT-5.3 de las bases de licitación.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Indicador	Parámetro aplicado	Puntaje Parcial	Puntaje Máximo
Recursos financieros netos disponibles (Activo corriente menos pasivo corriente, más los montos disponibles en créditos comerciales y bancarios).	Superior o igual al 60% del monto ofertado.	40	40
$[(\text{Recursos Financieros netos disponibles}/\text{Monto Ofertado}) \times 100\%]$	Inferior al 60% del monto ofertado.	0	
Patrimonio dividido entre Capital Social*	Mayor o igual al 25%	30	30
$[(\text{Patrimonio}/\text{Capital Social}) \times 100\%]$	Menor al 25%	0	
Razón de endeudamiento total	Menor o igual al 80%	30	30
$[(\text{Pasivo total}/\text{Activo total}) \times 100\%]$	Mayor al 80%	0	
	Puntaje Total Asignado		100

*Según Art. No. 187 del Código de Comercio: Las sociedades de capitales se disuelven por la pérdida de más de las tres cuartas partes del capital, si los accionistas no efectuaren aportaciones suplementarias que mantengan, por lo menos, en un cuarto el capital social.

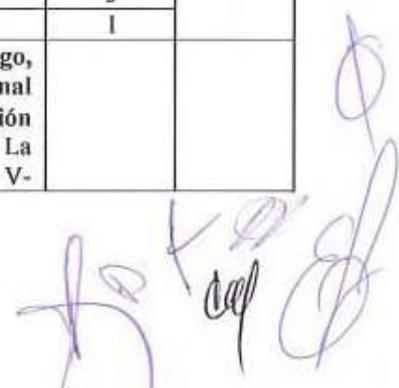
Los ofertantes deberán obtener el puntaje total de cien (100) puntos, para ser considerados con una solidez financiera adecuada para ser elegibles y continuar en la siguiente fase de evaluación.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

El puntaje técnico mínimo es de setenta (70) puntos, las firmas cuyas propuestas técnicas obtengan un puntaje menor que dicho valor, no continuarán dentro del proceso de evaluación y no se les considerará su propuesta económica.

Criterios de Evaluación		Puntaje Máximo	Puntaje Total
1.	Capacidad técnica y experiencia general de la empresa.		35
1.1	Experiencia del ofertante en el suministro bienes similares a los requerido, en los últimos cinco (5) años como mínimo, detallando el alcance del suministro ejecutado. La información se tomará de los formularios FT-5.4 y FT-5.6 de la SECCIÓN V-FORMULARIO TÉCNICOS-ECONÓMICOS.	20	
	i. 3 suministros o más: 20 puntos		
	ii. Entre 1 ó 2 suministros: 15 puntos		
	iii. Ninguno 0 puntos		
1.2	Tres (3) cartas de referencia técnica con grado de satisfacción de clientes para las cuales el ofertante haya suministrado bienes similares a los requeridos. ⁽¹⁾ La información se tomará del formulario FT-5.6 de la SECCIÓN V-FORMULARIO TÉCNICOS-ECONÓMICOS.	15	

Criterios de Evaluación			Puntaje Máximo	Puntaje Total
	i. Grado: Excelente	5 puntos por cada referencia		
	ii. Grado: Muy bueno	3 puntos por cada referencia		
	iii. Grado: Bueno	1 puntos por cada referencia		
	iv. No presenta cartas ni grado de satisfacción	0 puntos		
2.	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional y/o técnico asignado en suministros similares.			40
	El ofertante propondrá el personal profesional calificado para la dirección técnica, así como para el ensamblaje, puesto en operación de bienes similares a los requeridos y servicios de capacitación. La información se tomará del formulario FT-5.5 de la SECCIÓN V-FORMULARIO TÉCNICOS-ECONÓMICOS.			
2.1	Nivel académico			
	i. Dirección Técnica y capacitación			
		• Ingeniero electromecánico, mecánico, industrial o equivalente.	10	
		• Egresado o Técnico en ingeniería electromecánica, o mecánica, con conocimientos del manejo y operación de equipos acuáticos.	5	
	ii. Auxiliar para ensamblaje y puesta en operación de equipos acuáticos:			
		• Ingeniero electromecánico o mecánico	10	
		• Técnico o Egresado en electromecánica o mecánica	5	
2.2	Años de experiencia del personal propuesto para Dirección Técnica y capacitación.			
	i. Mayor de 5 años		5	
	ii. Entre 3 ó 4 años		3	
	iii. Menor de 3 años		1	
2.3	Años de experiencia del personal propuesto para Auxiliar para ensamblaje y puesta en operación de equipos acuáticos ⁽²⁾			
	i. Mayor de 5 años		5	
	ii. Entre 3 ó 4 años		3	
	iii. Menor de 3 años		1	
2.4	Constancias de servicios similares al ofertado y cargo, categoría o puesto en que ha participado el personal profesional calificado para Dirección Técnica y capacitación, en los últimos cinco (5) años. ⁽²⁾ La información se tomará del formulario FT-5.5 de la SECCIÓN V- FORMULARIO TÉCNICOS-ECONÓMICOS.			
	i. 4 o más constancias		5	
	ii. Entre 2 ó 3 constancias		3	
	iii. Menos de 2 constancias		1	
2.5	Constancias de servicios similares al requerido y cargo, categoría o puesto en que ha participado el personal profesional calificado para Auxiliar para ensamblaje y puesta en operación de equipos acuáticos, en los últimos cinco (5) años. La información se tomará del formulario FT-5.5 de la SECCIÓN V-			




Criterios de Evaluación		Puntaje Máximo	Puntaje Total
	FORMULARIO TÉCNICOS-ECONÓMICOS.		
	i. 4 o más constancias	5	
	ii. Entre 2 ó 3 constancias	3	
	iii. Menos de 2 constancias	1	
3.	Metodología y cronograma de actividades (gráfico de Gantt). Descripción detallada de los procedimientos y los recursos utilizados para desarrollar el transporte, ensamblaje, la puesta en operación de la barcaza cosechadora de vegetación acuática, banda transportadora, remolques y demás equipos, capacitación y entrenamiento a personal designado por CEL y mantenimiento posterior a la entrega y puesta en operación.		25
	i. Presenta metodología detallada	25	
	ii. No presenta metodología detallada	0	
PUNTAJE TOTAL			100

Notas:

1. Si el ofertante presenta más de tres (3) cartas de referencia técnica, se tomarán en cuenta las tres (3) cartas mejor evaluadas.
2. El oferente debe especificar claramente el personal requerido, por lo que en ningún caso será aceptable que el mismo personal asuma los cargos de dirección técnica y/o encargado de ensamblaje, puesta en operación y entrenamiento.

GARANTÍAS

La contratista rendirá por su cuenta y a favor de la CEL, a través de un banco, compañía aseguradora o afianzadora, con domicilio legal en El Salvador aceptable a la CEL, las garantías en dólares de los Estados Unidos de América, siguientes:

- a) La garantía de cumplimiento de contrato será presentada por el **veinte por ciento (20%)** del monto total del contrato y permanecerá en vigencia por un plazo de **doce (12) meses**, contados a partir de la firma del contrato, con el objeto de garantizar que la contratista cumpla debidamente con todas las obligaciones contractuales.
- b) La garantía de buena inversión de anticipo será presentada por el **cien por ciento (100%)** del valor del anticipo entregado, y servirá para garantizar la devolución de igual suma en dinero que la CEL entregará a la contratista. Esta garantía estará vigente desde la fecha de su emisión hasta la deducción total del anticipo.
- c) La garantía de buena calidad y funcionamiento de la barcaza, banda transportadora, remolques y servicios de mantenimiento, será del **diez por ciento (10%)** del valor del monto final del contrato, y servirá para asegurar que la contratista responderá por la buena calidad de los bienes, buen servicio y buen funcionamiento. Esta garantía permanecerá en vigencia por un período de **veinticuatro**

(24) meses, contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Aceptación de los bienes y servicios; y será presentada previo a la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato.

Este documento base de licitación fue elaborado conjuntamente por el Departamento de Licitaciones de la UACI y la Unidad Ambiental, conforme a lo establecido en el Artículo 10, letra f) de la LACAP, y al Artículo 20 del RELACAP.

El Jefe de la Unidad Ambiental, ingeniero José Orlando Argueta Lazo; el Administrador del Contrato, licenciado Mario Enrique Sagastizado Méndez; y, del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ingeniero Carlos Armando Rivera recomiendan:

Aprobar las bases de la Licitación Pública No. CEL-LP 19/14, **“Suministro de una barcaza cosechadora de vegetación acuática, una banda transportadora y remolques para la movilización en tierra”**, las cuales se anexan.

La Comisión, con base en el artículo 18 LACAP y en la recomendación del Jefe de la Unidad Ambiental, ingeniero José Orlando Argueta Lazo; el Administrador del Contrato, licenciado Mario Enrique Sagastizado Méndez; y del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ingeniero Carlos Armando Rivera, **ACUERDA:**

1. Aprobar las bases de la Licitación Pública No. CEL-LP 19/14, **“Suministro de una barcaza cosechadora de vegetación acuática, una banda transportadora y remolques para la movilización en tierra”**.
2. Autorizar la aplicación inmediata del presente Punto.
3. Con base en el artículo 43 del RELACAP, en el que se establece que “Una vez elaborados los Instrumentos de Contratación, serán mantenidos bajo estricta confidencialidad, hasta la fecha en que se pongan a disposición de los interesados, a efecto de salvaguardar la igualdad de condiciones en que deben participar los Oferentes”, se autoriza declarar en reserva este Punto y dicho documento base, hasta su publicación.

IV Confidencial, Art. 24 LAIP



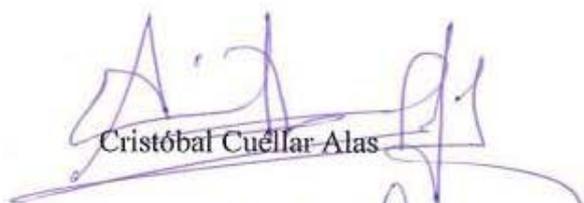


VI No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las dieciséis horas del mismo día.

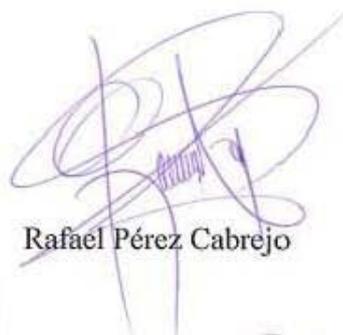

David Antonio López Villafuerte


Carlos Humberto-Henríquez López

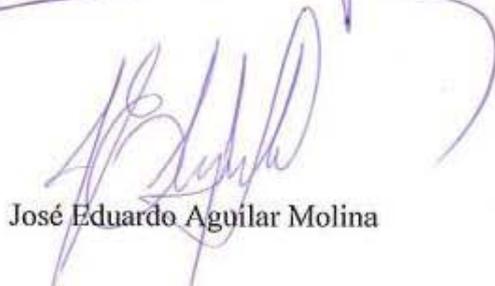




Cristóbal Cuéllar Alas



Rafael Pérez Cabrejo



José Eduardo Aguilar Molina



Rubén Ernesto Rivas Castro



Ricardo Arturo Salazar Villalta

✓ RSF/LGG/ndeg